

# **FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE**

## **ACTA DE LA XVII SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del 09 de diciembre del año dos mil ocho, se reunieron previa convocatoria, como Presidente del Consejo Directivo C. ROBERTO R. KEITH MANZO, Director de Planeación de la Secretaría de Hacienda; Vicepresidente C. LEONEL DELGADO SALDIVAR, Director General de Programación y Evaluación de SIDUR; Vocales los C.C. GEOVANI CISCOMANI DAVILA, Coordinador Ejecutivo de Administración y Gestión Financiera de la Secretaría de Economía; MA. GUADALUPE GUTIERREZ LUKEN, Directora General de FAPES; MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA, Director General de Transporte; Comisario Público C. JAIME BEILIS BRIBIESCA, Titular del Organismo de Control y Desarrollo Administrativo de FAPES; Secretario del Consejo Directivo C. OSCAR ALBERTO MORENO VILLEGAS, Director General del FEMOT; y como Invitado C. ALVARO VELARDE MORALES, Director de Administración y Control del FEMOT, celebrándose la reunión conforme a la siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte del Comisario Público.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la XVI Sesión Ordinaria
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos
  - 4.1 Informe de gestión sobre el estado del FEMOT con cifras al mes de noviembre del 2008. Se presentan Estados Financieros
  - 4.2 Informe del Comisario Público
  - 4.3 Presentación y, en su caso, autorización de modificaciones al presupuesto de operación del FEMOT
  - 4.4 Presentación y, en su caso, aprobación de la contratación de Servicios Profesionales, así como la formalización de los mismos por parte del Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta, Apoderado Especial del Consejo Directivo del FEMOT
  - 4.5 Presentación y, en su caso, aprobación de la renovación de los contratos del personal de los Centros de Credencialización de Hermosillo, Obregón y Navojoa
  - 4.6 Notificación al Consejo Directivo de la designación otorgada por el Ejecutivo del Estado al Ing. Oscar Alberto Moreno Villegas como Director General del FEMOT y otorgamiento de Poderes
5. Resumen de Acuerdos Aprobados
6. Asuntos Generales
7. Clausura.

## DESARROLLO DE LA REUNION

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO PUBLICO.**
2. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**
3. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA XVI SESION ORDINARIA.**

Para dar inicio a la sesión el Comisario Público pasó lista de asistencia y declaró quórum para la XVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Fondo.

Acto seguido, en desahogo de los puntos segundo y tercero, se solicitó a los integrantes del Consejo la aprobación del orden del día y del Acta de la XVI Sesión Ordinaria, aprobándose por unanimidad.

### ***ACUERDO CD/17/01***

***El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte aprueba el orden del día de la XVII Sesión Ordinaria, así como el Acta de la XVI Sesión Ordinaria.***

Posteriormente, se procedió con el planteamiento de los asuntos del orden del día.

4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACION DE ASUNTOS**
- 4.1 **INFORME DE GESTION SOBRE EL ESTADO DEL FEMOT CON CIFRAS AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2008. SE PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS**

Se procedió a dar lectura al informe ejecutivo resaltando lo siguiente:

- Se presentó el seguimiento de acuerdos tomados en las diferentes sesiones del Consejo Directivo del FEMOT.
- Se presentaron estados financieros con cifras al 30 de noviembre del 2008, mismos que se aprobaron por unanimidad.

### **Ejercicio Presupuestal**

- Como se informó en la pasada Sesión, para el ejercicio 2008 se autorizó por la Secretaría de Hacienda del Estado un presupuesto para gastos de operación y el Programa SUBA un total de \$30.324 mdp.

Adicionalmente, se autorizaron para el Programa de Modernización \$36.047 mdp, para dar un presupuesto total de \$66.371 mdp.

## Avance de Ejercicio del Programa Estatal de Modernización del Transporte Urbano del Estado de Sonora "SUBA".

Recursos otorgados a los concesionarios del transporte urbano de Navojoa, Sonora, de acuerdo al Programa "SUBA"; a través de las empresas por ellos constituidas:

APOYOS ENTREGADOS A LA FECHA: 09 Dic 08	
<b>Transportes Integrados de Navojoa S.A. de C.V.</b>	
Organización =	4.862
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	3.171
Sustitución de Unidades =	0.277
<b>SUBTOTAL =</b>	<b>8.310</b>
<b>Operadora Integral del Transporte Urbano de Navojoa S.A. de C.V.</b>	
Organización =	6.531
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	1.886
Sustitución de Unidades =	7.848
<b>SUBTOTAL =</b>	<b>16.265</b>
<b>Concesionarios del Transporte Urbano de Navojoa adheridos al SUBA</b>	
Liquidación de Operadores =	1.462
<b>TOTALES</b>	
Organización =	12.855
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	5.057
Sustitución de Unidades =	8.125
<b>TOTAL =</b>	<b>26.037</b>

Recursos otorgados a los concesionarios del transporte urbano de Cd. Obregón, Sonora, de acuerdo al Programa "SUBA"; a través de las empresas por ellos constituidas:

APOYOS ENTREGADOS A LA FECHA: 09 Dic 08	
<b>Sistema Integrado de Transporte de Obregón S.A. de C.V.</b>	
Organización =	13.156
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	1.039
Sustitución de Unidades =	
<b>SUBTOTAL =</b>	<b>14.194</b>
<b>Concentradora Cajeme del Transporte Público S.A. de C.V.</b>	
Organización =	7.296
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	9.527
Sustitución de Unidades =	26.877
<b>SUBTOTAL =</b>	<b>43.701</b>
<b>Concesionarios del Transporte Urbano de Obregón adheridos al SUBA</b>	
Liquidación de Operadores =	6.311
<b>TOTALES</b>	
Organización =	26.763
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	10.566
Sustitución de Unidades =	26.877
<b>TOTAL =</b>	<b>64.206</b>

Recursos otorgados a los concesionarios del transporte urbano de Hermosillo, Sonora, de acuerdo al Programa "SUBA"; a través de las empresas por ellos constituidas:

APOYOS ENTREGADOS A LA FECHA: 09 Dic 08	
<b>Soc. Int. y Conc. del Transp. Urbano del Mpio. de Hermosillo S.A. de C.V.</b>	
Organización =	28.089
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	1.708
Sustitución de Unidades =	0.516
<b>SUBTOTAL =</b>	<b>30.313</b>
<b>Concentradora Hermosillo del Transporte Público S.A. de C.V.</b>	
Organización =	15.822
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	14.028
Sustitución de Unidades =	60.430
<b>SUBTOTAL =</b>	<b>90.281</b>
<b>Concesionarios del Transporte Urbano de Hermosillo adheridos al SUBA</b>	
Liquidación de Operadores =	14.064
<b>TOTALES</b>	
Organización =	57.976
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	15.736
Sustitución de Unidades =	60.946
<b>TOTAL =</b>	<b>134.658</b>

## RESUMEN GENERAL

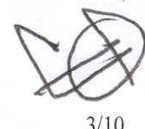
APOYOS ENTREGADOS A LA FECHA: 09 Dic 08	
<b>EMPRESAS INTEGRADORAS (Administración de Concesiones)</b>	
Organización =	46.107
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	5.918
Sustitución de Unidades =	0.793
<b>SUBTOTAL =</b>	<b>52.818</b>
<b>EMPRESAS CONCENTRADORAS (Administración de Unidades)</b>	
Organización =	29.650
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	25.440
Sustitución de Unidades =	95.156
<b>SUBTOTAL =</b>	<b>150.246</b>
<b>Concesionarios del Transporte Urbano adheridos al SUBA</b>	
Liquidación de Operadores =	21.836
<b>TOTALES INVERSIÓN EN EMPRESAS Y CONCESIONARIOS</b>	
Organización =	97.593
Sistemas de Pago y Control de Ingresos =	31.358
Sustitución de Unidades =	95.949
<b>TOTAL =</b>	<b>224.900</b>

Una vez leído y explicado el informe ejecutivo, los integrantes del Consejo procedieron a tomar los siguientes:

 *Beup B*







### **ACUERDO CD/17/02**

***El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte se da por enterado y aprueba el informe con cifras al mes de noviembre del 2008, mismo que resalta de manera general, los avances de ejercicio de recursos con respecto al Programa de Modernización del Transporte Urbano "SUBA" 2004-2009, de la operación de los proyectos y las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados, así como de la administración general del Fondo y del ejercicio presupuestal correspondiente.***

***Por otra parte, el Consejo Directivo del FEMOT se da por enterado y aprueba los Estados Financieros presentados al 30 de noviembre del 2008.***

## **4.2 INFORME DEL COMISARIO PUBLICO**

En cumplimiento a los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el punto 10 fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Oficial, y el Artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Organos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, el Lic. Jaime Beilis Bribiesca, Comisario Público, procedió a dar lectura al informe de evaluación del desempeño operacional del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (FEMOT), por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre del 2008, resaltando lo siguiente:

- Con base en la información proporcionada por la administración del Fondo y una vez revisados los acuerdos establecidos en la última Sesión, se constató el cumplimiento de los mismos por parte del Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta, Apoderado Especial del Consejo Directivo del Fondo.
- Asimismo, se examinó el Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre del 2008, presentando razonablemente las cifras, cuyo activo total es por \$25,282,786.92, su patrimonio es por \$14,792,846.39 y un pasivo por \$10,489,940.53, de los cuales el 97.71% por \$10,250,000.00 corresponde a la cuenta de Documentos por Pagar a FAPES por el préstamo realizado.
- Dentro del Activo, las cuentas principales son Bancos por \$10,937,920,79 de recursos líquidos y Cartera por Recuperar por \$9,566,951.25.

Una vez leído y explicado lo anterior, se procedió a tomar el siguiente:

### **ACUERDO CD/17/03**

***El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte se da por enterado del informe presentado por el Comisario Público, Lic. Jaime Beilis Bribiesca.***

## **4.3 PRESENTACION Y, EN SU CASO, AUTORIZACION DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DEL FEMOT**

En relación a este punto, se procedió a comentar que dichas modificaciones al presupuesto del ejercicio 2008, corresponden a partidas presupuestales, las cuales presentaron insuficiencia de recursos, mismas que se presentan a continuación:

CAPITULO	ANTES	DESPUES
<b>1000</b>		
1101	442,235	561,507
1310	769,272	
1350	438,645	688,645
1351	175,784	275,784
1356	83,104	133,104
1502	87,742	337,742
<b>3000</b>		
3103	168,000	162,000
3502	6,000	12,000
3503	96,000	66,000
3602	5,275,000	275,000
3914	140,000	170,000
<b>4000</b>		
4101		<b>5,000,000</b>
	<b>7,681,782</b>	<b>7,681,782</b>

Una vez comentado lo anterior, los integrantes del Consejo procedieron a tomar el siguiente:

**ACUERDO CD/17/04**

***El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte se da por enterado y autoriza llevar a cabo la modificación al presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, en específico, partidas presupuestales las cuales presentaron insuficiencia de recursos.***

**4.4 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASI COMO SU FORMALIZACION POR PARTE DEL ING. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA, COMISIONADO ESPECIAL DEL CONSEJO DEL FEMOT.**

Con respecto a este punto, se procedió a presentar la relación de los Servicios Profesionales requeridos, a efecto de que se autorice su contratación y la formalización de los mismos por parte del Ing. Marco Antonio Iribé Murrieta, Comisionado Especial del Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

Una vez leído y explicado el punto anterior, los miembros del Consejo Directivo procedieron a tomar el siguiente:

**ACUERDO CD/17/05**

***El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte autoriza llevar a cabo la contratación de los servicios profesionales que se presentan a continuación:***

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	MENSUAL	VIGENCIA
Lic. José Angel Calderón Piñeiro	Asesoría Jurídica	\$ 7,000.00	31-Dic-09
RGM Org. Profesional de Contadores, S.C.	Ases. Cont. Empresas SUBA	\$ 16,500.00	31-Dic-09
Ing. Luis Rafael Romero Mejía	Asesoría Programa SUBA	\$ 25,000.00	31-Dic-09
Comercial San. División Servicios, S.A.	Serv. de limpieza Obregón	\$ 5,286.75	31-Dic-09
Comercial San. División Servicios, S.A.	Serv. de limpieza Hermosillo	\$ 5,498.22	31-Dic-09
Ing. José Luis Marquez Majul	Arrend. C. Cred. Obregón	\$ 15,507.80	31-Dic-09
Paulina Russo Fierros	Arrend. C. Cred. Navojoa	\$ 4,028.00	31-Dic-09
Jerónimo Abascal Gaxiola	Arrend. C. Cred. Hermosillo	\$ 36,570.00	31-Dic-09
Asociación Civil "Abuelos Trabajando"	Difusión del Programa SUBA	\$ 35,000.00	31-Dic-09

Estos importes no incluyen el IVA correspondiente

***Asimismo, se autoriza llevar a cabo la formalización de los mismos por parte del Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta, Comisionado Especial del Consejo del Fondo.***

#### **4.5 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DE CREDENCIALIZACION DE HERMOSILLO, OBREGON Y NAVOJOA**

En relación a este punto, se procedió a solicitar a los miembros de este Consejo la autorización a efecto de llevar a cabo la renovación de los contratos del personal adscrito a los Centros de Credencialización de Hermosillo, Obregón y Navojoa.

Una vez leído y explicado lo anterior, los miembros del Consejo Directivo procedieron a tomar el siguiente:

#### ***ACUERDO CD/17/06***

***El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte autoriza llevar a cabo la renovación de los contratos del personal adscrito a los Centros de Credencialización de Hermosillo, Obregón y Navojoa, mismos que se mencionan a continuación:***

##### **HERMOSILLO**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>
Nora Guadalupe Cruz Castillo	Operadora Técnica	3B
Brenda María Figueroa Robles	Operadora Técnica	3B
Yessica del Rosario Navarro Sandoval	Operadora Técnica	3B
Blanca Olivia López Meneses	Operadora Técnica	5B
Nadia del Carmen Díaz Mendoza	Coordinador de Difusión y Vinculación	10
Norma Guadalupe Ruíz Verdugo	Coordinador Municipal	10
Hugo Fernando Avalos García	Coordinador de Logística	10

##### **OBREGON**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>
Diana Hernández Espinoza	Operadora Técnica	3B
Anabell Román Obeso	Operadora Técnica	3B
María de Lourdes López Navarro	Coordinador de Servicios	5B
Luis Alejandro Velarde Morales	Coordinador de Equipos VRT	5B
María Dolores Hernández Gil	Coordinador Municipal	9

##### **NAVOJOA**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>
Miriam Guadalupe Alcantar Barreras	Operadora Técnica	3
Leticia Daniela Murillo Valencia	Operadora Técnica	3
David Rafael González López	Coordinador Municipal	9

#### **4.6 NOTIFICACION AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DESIGNACION OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL ING. OSCAR ALBERTO MORENO VILLEGAS, COMO DIRECTOR GENERAL DEL FEMOT Y OTORGAMIENTO DE PODERES**

En relación a este punto, se procedió a informar a este Consejo Directivo que con fecha 01 de diciembre del 2008, el Ejecutivo del Estado, Ing. Eduardo Bours Castelo, designó como Director General del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte al Ing. Oscar Alberto Moreno Villegas, quien se venía desempeñando como Director de Proyectos Especiales en el mismo Fondo.

Una vez informado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo procedieron a tomar los siguientes:

**ACUERDO CD/17/07**

***El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte se da por enterado y da la bienvenida al Ing. Oscar Alberto Moreno Villegas, como Director General del Fondo, derivado de la designación otorgada por el Ejecutivo del Estado, Ing. Eduardo Bours Castelo, con fecha 01 de diciembre del 2008.***

**ACUERDO CD/17/08**

***Con la representación legal de que goza el Consejo Directivo del FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE, en términos de los artículos 120, 121 y 122 del Código Civil para el Estado de Sonora, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 fracciones II y XII del decreto de creación del propio Fondo, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, se otorgan al Director General de ese organismo las siguientes facultades:***

***a) Poder General para Pleitos y Cobranzas, en términos del Artículo dos mil ochocientos treinta y uno del Código Civil para el Estado de Sonora y su correlativo del Código Civil para el Distrito Federal y de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales, incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial, de acuerdo con el Artículo 2868 del Código Civil Local y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de todos y cada uno de los Códigos de los Estados de la República Mexicana entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa se citan las siguientes: ejercitar toda clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad de la Federación, de los Estados, Distrito Federal y de los Municipios, ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta y se trate de autoridades civiles, judiciales, administrativas, penales o bien del trabajo, sean éstas locales o federales; conteste demandas, oponga excepciones, reconveniciones, someterse a cualquier jurisdicción, articular y absolver posiciones, recurrir magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas que en derecho sean recusables, desistirse de lo principal, de sus intereses, de cualquier recurso e inclusive del juicio de amparo, el que podrá promover cuantas veces lo estime conveniente; rendir toda clase de pruebas; reconocer firmas y documentos, objetar éstos y redargüírlos de falsos, en su caso; transigir y comprometer en árbitros, otorgar y recibir bienes muebles e inmuebles en dación en pago, hacer y recibir acción de bienes y derechos, asistir a juntas, diligencias de cualquier índole, hacer posturas, pujas y mejoras y obtener para la sociedad mandante adjudicación de toda clase de bienes y, por cualquier título, hacer subrogación de derechos; recibir pagos, formular acusaciones, denuncias y querellas de carácter penal y constituirse en parte en causas criminales o como coadyuvante del Ministerio Público, causas en las cuales podrá ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera, reclamar el pago de la reparación del daño, así como otorgar el perdón en asuntos del orden penal; así mismo, para que funja como representante del organismo, con el carácter, facultades y obligaciones que se indican en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y en el artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo y para los efectos que señalan los artículos 692, 713, 786, 787 y 876 y relativos de la misma Ley, para lo cual se les designa Gerente Administrativo en dichos términos.***

**b) Poder General para Actos de Administración de acuerdo con el segundo párrafo del Artículo dos mil ochocientos treinta y uno del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos y aplicables de todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de creación del Fondo, teniendo entre otras las que se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa: la de celebrar contratos, ya sea de crédito, arrendamiento, comodato, obras, construcciones, prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier otra índole que demande el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; recibir y hacer pagos, otorgar recibos finiquitos y firmar todos los documentos e instrumentos en que se hagan constar todos y cada uno de los actos que ejecute, con la cláusula, plazos, precios y demás condiciones que estime convenientes;**

**c) Poder general amplísimo para ejercer actos de dominio, de acuerdo con el tercer párrafo repetido Artículo dos mil ochocientos treinta y uno del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos de todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades de dueño, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se mencionan: las de celebrar toda clase de contratos y realizar cualesquier acto, aun cuando impliquen disposición o gravamen de bienes muebles o inmuebles, así como para otorgar toda clase de garantías, sin mas limitaciones que las que imponen las leyes emanadas por el Congreso legislativo del Estado de Sonora;**

**d) Poder para otorgar y suscribir, avalar, librar, endosar, girar y aceptar todo tipo de títulos de crédito, de acuerdo con el Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, otorgar, recibir créditos y reestructurar; otorgar y recibir bienes en garantía Hipotecaria, Prendaria; abrir cuentas de cheques y celebrar todo tipo de Operaciones de crédito; y**

**e) Poder para sustituir y delegar en todo o en parte este mandato y para otorgar y revocar poderes generales o especiales, en la inteligencia que siempre deberá conservarse el ejercicio del mismo, así como para que el Apoderado sin limitación pueda a su vez hacerlo.**

#### **ACUERDO CD/17/09**

**Se instruye al Director General del Fondo para que por conducto del Director de Administración y Control realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado para la designación del Notario Público y efectúe la protocolización correspondiente a efecto de otorgar en favor del ING. OSCAR ALBERTO MORENO VILLEGAS, el cúmulo de facultades a que se refiere el acuerdo CD/17/08.**

#### **ACUERDO CD/17/10**

**El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte ratifica el acuerdo ACUERDO CD/17/05 a fin de que el Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta, en tanto se protocolice el poder otorgado al Ing. Oscar Alberto Moreno Villegas, lleve a cabo la formalización de los Servicios Profesionales descritos en el punto 4.4 de la presente Acta.**

## **5 RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS**

Se procedió a dar lectura a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, mismos que para efectos de esta Acta se encuentran transcritos en cada una de las redacciones de los puntos correspondientes.



**6 ASUNTOS GENERALES**

**7 CLAUSURA**

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de esta sesión siendo las trece horas del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad los asistentes.

\_\_\_\_\_  
**ING. ROBERTO R. KEITH MANZO**  
PRESIDENTE SUPLENTE

\_\_\_\_\_  
**ING. LEONEL DELGADO SALDIVAR**  
VICEPRESIDENTE SUPLENTE

\_\_\_\_\_  
**LIC. GEOVANI CISCOMANI DAVILA**  
VOCAL SUPLENTE

\_\_\_\_\_  
**ING. GUADALUPE GUTIÉRREZ LUKÉN**  
VOCAL



**ING. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA**  
VOCAL

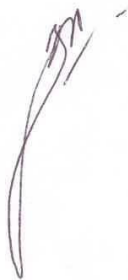
*Beil B:*

**LIC. JAIME BEILIS BRIBIESCA**  
COMISARIO PUBLICO OFICIAL  
CON VOZ, SIN VOTO  
ARTS. 57 Y 58 DE LA LEY ORGANICA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA



**ING. OSCAR ALBERTO MORENO VILLEGAS**  
DIRECTOR GENERAL DEL FEMOT Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

**SR. ALVARO VELARDE MORALES**  
INVITADO



NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA XVII SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2008.